

A la Ciudad de nra E. de Morano Diez y seis cargas de mitad de los  
 de Rollizos: Veinte tablas de media vara de ancho de veinte y qua-  
 tro palmos de espesor y tres de grosor = tres cargas de bigueta y  
 quatro de Rollizos = al E. D. Juan Felix Martes quatro can-  
 chos de Rollizos = a Lmes Garcia cinco de mitad = a Joseph  
 Belmudex ciento y cincuenta Rollizos y cinco cargas de mi-  
 tad = a Pedro Cofe Carrera quatro de Rollizos y dos de mi-  
 tad = a D. Bar<sup>mo</sup> Castillejo ocho cargas de Rollizos quatro  
 de quaxtones de Alfagia y media y tres de mitad = Para  
 el granero de Maxarion ocho cargas de vigia quatro de  
 Colana: ciento sesenta y siete quaxtones y veinte y cinco  
 siletas = a Alonso de Cantos quatro de Rollizos y uno de  
 mitad = a Ant. Rodriguez Cano ocho de Rollizos, qua-  
 tro de mitad y quatro bobenes = a Lorenzo Delgado

Purificad.

aradero sus cargas =  
 La Ciu. ayudo que a may de Propio de y curreguadis por el of  
 Caud. Comis. de las azarías por el nrezeraria q. la festividad de la Puris-  
 ficad. de nra E. de este presente año y se de Cuenta q. Ex. pedit J. ex. m. al  
 libranza =

Juan Perez Pareto  
 de la Ciudad

§

En la Muy noble y Muy Real Ciudad de Lorca a veinte  
 dias del mes de Enero de mill seiscientos y quatro y diez  
 años se juntaron a conferir los E. Lorca Justicia  
 y Maxim. de ella en las salas de su Ayuntamiento. y  
 tratar y con ferir cosas tocantes al Servicio de su  
 Mag. bien y utilidad de la Republica es aver el E.

